



RESOLUCIÓN EXENTA N°:395/2016

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR BENEFICIARIA MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADA.

Temuco, 24/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Octubre de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 del 9 de Enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2016, y los Planes de Manejos presentados por la siguiente interesada.

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
SOCIEDAD COMERCIAL CAMPOS Y CIA LTDA	76.024.703-0	SANTA OLGA	171 N °166/1968

Los documentos acompañados por la interesada; y

CONSIDERANDO:

1. Que la interesada ha solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

PLAN (ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
241250000	2016	9	LAUTARO

2. Que la interesada aporó los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Octubre de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado de verificación correspondiente
3. Que la interesada ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con

lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a la interesada asciende a la suma de:

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN
10-35-2	22/06/2016	OFICINA TEMUCO	\$ 2.195.422

RESUELVO:

1. Páguese a la persona interesada ya individualizada, por sí y en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 404, Subasignación 404, de la Unidad Ejecutora N°09000.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

JCC/TGC

Distribución:

- América Del Rosario Pulgar Ríos - Encargada Regional de Administración y Finanzas Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.IX
- Renato Arce Bustamante - Analista Regional RENARES Unidad Técnica RNR - Or.IX
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Or.IX
- Angel Centron Lara - Jefe Unidad Regional Proteccion Recursos Naturales Renovables Unidad Técnica RNR - Or.IX

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DDEDE5480E194DA2C582D2810856A2B701444A6B](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DDEDE5480E194DA2C582D2810856A2B701444A6B)